

Bruselas, 12 de junio de 2026
(OR. en)

10435/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0126(BUD)**

**FIN 860
SOC 391**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 9735/26

Asunto: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos, a iniciativa de la Comisión (EGF/2026/000 TA 2026 - Asistencia técnica)
– *Aprobación*

1. El 26 de mayo de 2026, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 09/2026¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar 210 000 EUR, a iniciativa de la Comisión, para financiar la asistencia técnica relacionada con el FEAG, con arreglo al artículo 11 del Reglamento del FEAG de 28 de abril de 2021². El objetivo de la propuesta es utilizar la contribución de 210 000 EUR para gastos administrativos y técnicos.

¹ 9736/26.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/691/oj>).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 11 de junio de 2026, y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 10436/26.
-